Nro. 19
820.

MANIFESTACION QUE SE HACE DE ORDEN DEL TRIBUNAL del Consulado de las erogaciones hechas por el, y su Comercio para auxilios de la Hacienda Pública en las actuales circunstancias desde Enero de 1819. hasta la fecha asaver.

	Entregados por el Comercio	Idem por el Consulado.
Gastos hechos en la Sebastiana, Veloz, Pezuela, y demas gratificaciones à la marinerìa de las Lanchas Cañoneras en los dos bloqueos del Puerto del Callao.	. . . . .	39.187. 6. 2.
Donativos, y gratificaciones hechas à la marineria en el segundo bloqueo.	. . . . .	15.848. 2.
Donativo para vestuario de la compañia de Playeros en el Callao.	. . . . .	620. 2. 4.
Entregados en Caxas nacionales por el rexistro de la Esmeralda en virtud de un superior oficio à consequencia de una Junta particular y convocacion de varios individuos de este Comercio en que se resolviò que los derechos asi nacionales como municipales se pagasen en dicha oficina. . . .	. . . . .	84.000.
Idem por el producto del rexistro de caudales de la fragata Tini de los ramos de este Tribunal sancionado en Junta de Tribunales de 25 de mayo de este año.	. . . . .	164.759. 3. 2.
Remitidos á Payta para levantar tropas al mando del Señor Coronel Don Vicente Gonzalez, y defenza de dicho Puerto.	. . . . .	50.000.
Entregados en Caxas nacionales para el sosten de los buques armados en mesadas de à cinco mil pesos hasta Octubre.	. . . . .	95.000.
Por dos Libranzas dadas para Guayaquil la una de 22 mil pesos fecha 8 de Diciembre de 819. para la carena de la Prueva, y la otra de 20000. pesos en Mayo de 820. para pagar el batallon de reserva.	. . . . .	42.000.
Por mesadas para sosten del Regimiento de la Concordia.	. . . . .	12.600.
Entregados en Caxas por las últimas mesadas del cupo de los 585.000. pesos.	81.975. 3. 6.	48.214.
. . . . . Pasa à la buelta.	81.975. 3. 6.	552.229. 6.

Sumas de la Buelta.	81.975. 3. 6.	552 229. 6.
Por los derechos correspondientes al Tribunal del Consulado cobrados en la Aduana y remitidos à Caxas nacionales de siete Buques extrangeros y de la fragata Amanda y Bergantin Pallas à cuenta de la última mesada.	. . . . .	49.751. 3. 2.
Por idem de los adeudados del caudal extraido en el Bergantin Marcedonia para Panamà : parte cobrado en la Aduana , y el resto en la Tesoreria de este Tribunal , y todo remitido à Caxas nacionales por la misma causa.	. . . . .	8.848. 4.
Por Junta general de Tribunales del 20 de Febrero de 819. se impuso un cupo de un millon de pesos señalados los 400.000 pesos al comercio se han entregado en caxas nacionales en esta forma.	314.007.	85.993.
Por otra Junta de 20 de Julio de este año se gravò un cupo de 400. mil pesos señalandose de él , al Comercio 160 mil pesos en dos mesadas de à 80. mil pesos y se hallan enteradas en Caxas nacionales en està forma.	133.266.	26.734.
Habiendo arribado la Espedicion de Chile al Puerto de Pisco pidiò el Excmo. Sr. Virrey al Tribunal del Consulado 500. mil el que le ofreciò 300. mil pesos los 100. mil pesos de sus fondos.	. . . . .	100.000.
Y los 200. mil pesos en dos mesadas de 160. mil repartidos en el Comercio con inclusion de 40. mil pesos de sus fondos , que se han entregado. . .	. . . . .	40.000.
Cobrados del Comercio hasta la fecha, de ellas. . .	65.980.	
Tiene que entregar el Comercio para el completo de dichas dos mesadas los	094.020.	
Pasan al frente.	689.248. 3. 6.	863556. 5.2.

Por el frente.	689.248. 3. 6.	863.556. 5. 2.
Por el Rexistro de la Hipericion regulado hasta la fecha en 1.290.699. pesos por derechos municipales.		122616. 3.
	689.248. 3. 6.	986.173. 0. 2.

RESUMEN.

Entregado por el Comercio.	689.248. 3. 6.
Idem de los fondos del Tribunal.	986.173 0. 2.
Total desde Enero de 819. hasta la fecha. . . .	1.675.421. 4.

Contaduria y Tesoreria del Tribunal del Consulado Nacional de Lima y Noviembre 15. de 1820.

José de Sologuren. *Manuel Gaspar de Rozas.*

El Consulado ha contribuido en los dos años no cumplidos desde Enero de 1819, hasta 15 de Nobre de 1820, para gastos de Guerra: un millon, seis cientos, setenta y cinco mil, quatro cientos veintiun mil p. quatro xx – seg.n la antecedente demostracion.

El mismo Tribunal reconoce sobre sus fondos al interes del tres, quatro, cinco, y seis, por ciento; los principales, q.e hacen la cantidad de siete millones, seteccientos secenta y siete mil, ochocientos tres pesos quatro xx. como aparece del Estado, ó plan genexal formado en Dibre. del año proximo abrel

71-32
Wormser, July 1970

B820
C758m
1-S12E

to, enq.e puntualm.te se describen las imposisiones los años, los Reditos, y los accionistas.

A esto se agregan ciento sinquenta mil p.s aq.e asciende el ultimo Cupo exhibido, cuya cantidad fue preciso juntarla tomando principales al seis por ciento, como sucedió para Reintegrar la q.e se contribuyó en los dos años referidos y ha sucedido antes en iguales circunstancias: de lo qual dimana la mayor parte del adeudo del Consulado: de manera q.e este Tribunal en el dia, graba sobre sus fondos, y paga intereses de siete millones, nobecientos, diez y siete mil, ochocientos tres pesos, quatro rr.